



EXENTO

REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

DECRETO N° **19.939** /16

ARICA, 07 de diciembre de 2016.-

VISTOS:

- a) Registro de Correspondencia N° 1256543 de fecha 01 de diciembre de 2016, de la Secretaría Municipal.
- b) Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don Juan Alberto Quijada Barrera de fecha 26 de octubre de 2016.
- c) Memorandum N° 1238 de fecha 24 de octubre de 2016 de la oficina de Relaciones Públicas.
- d) Decreto Alcaldicio N° 17.139 de fecha 14 de octubre de 2016, que aprueba programa "Eventos culturales artísticos octubre 2016".
- e) Informe N° 43 de fecha 12 de diciembre de 2016 de la Sección de Eventos.
- f) Las facultades que me confiere la ley 18.695 "Orgánica Constitucional Municipalidades" y sus modificaciones,

DECRETO:

REGULARIZASE, Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 26 de octubre de 2016 entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **JUAN ALBERTO QUIJADA BARRERA**, de acuerdo al programa denominado "Eventos culturales artísticos octubre 2016", según Decreto Alcaldicio N° 17.139 de fecha 14 de octubre de 2016.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de gestión, Secplan y la secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LUIS XAVIER CAÑIPA PONCE
 SECRETARIO MUNICIPAL (\$)



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
 ALCALDE DE ARICA

GER/CRCG/LXCP/scv.-.
07.12.16.-

SECRETARÍA MUNICIPAL
Sotomayor 415 / Fono: 206203 - 203270

OK-SC



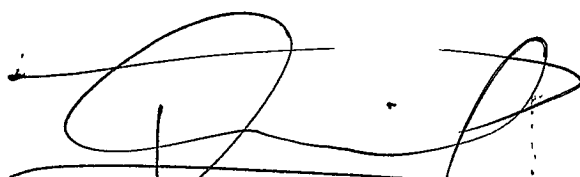
REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
SECRETARIA MUNICIPAL
01 DIC 2016
Nº: 1256543

CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DON JUAN ALBERTO QUIJADA BARRERA

En Arica, a 26 de Octubre del 2016, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N° 69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, chileno, casado, Médico Cirujano Oftalmólogo, R.U.T. N° 4.738.039-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y don **JUAN ALBERTO QUIJADA BARRERA**, R.U.T. N° 14.029.033-5, con domicilio en Villa Primavera, Pasaje Peter Woodbridge N° 472, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 17139, de fecha 14 de Octubre del 2016 y Memorándum N° 1238, de fecha 24 de Octubre del 2016, de Relaciones Públicas, vienen en contratar los servicios a honorarios, de don **JUAN ALBERTO QUIJADA BARRERA**, por concepto de presentación artística, (Cantante, temas misceláneos), a realizarse el día 28 de Octubre del 2016, en el Anfiteatro Yerbas Buenas, a las 21:00 hrs., de acuerdo al programa denominado "Eventos Culturales Artísticos Octubre 2016".
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 88.889.- impuesto incluido.
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° del Departamento de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo del Departamento de Relaciones Públicas.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La personería de don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, emana del Decreto Alcaldicio N° 9074, de fecha 06 de Diciembre de 2012.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.


JUAN ALBERTO QUIJADA BARRERA
R.U.T. 14.029.033-5



SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA



SUC/ATF/MBC/etc.
26/10/2016

Sachs